

**BOAM**

---

# Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid

---



MADRID

ISSN 1989-9114  
D.L.: M. 7178/1958

# SUMARIO

## I. Ayuntamiento de Madrid

### A) Sesiones

#### Distrito de Salamanca

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta Municipal del Distrito de Salamanca en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2020.

pág. 5

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta Municipal del Distrito de Salamanca en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2020.

pág. 6

### B) Disposiciones y Actos

#### Ayuntamiento Pleno

Resolución de 29 de octubre de 2020 de la Presidencia del Pleno por la que se regula la presentación de las iniciativas de forma adecuada para ser votadas por partes y se fija un límite en cuanto a la extensión de su parte dispositiva.

pág. 9

#### Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

Resolución de 29 de octubre de 2020 de la Subdirectora General de Gestión Económico Administrativa de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad por la que se ordena la publicación de la apertura del período de información pública del proyecto de obra y del estudio de viabilidad económico-financiera del contrato de concesión de servicio denominado "Concesión de la rehabilitación y explotación del Aparcamiento de la Plaza del Carmen y remodelación del espacio público en la plaza".

pág. 11

#### Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

Resolución de 30 de octubre de 2020 del Director General de la Edificación por el que se da publicidad a la exposición al público en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, por un plazo de treinta días, a partir del día 16 de noviembre de 2020, al Padrón de los edificios y construcciones sujetos a la Inspección Técnica de Edificios en el año 2021, aprobado mediante resolución de 30 de octubre de 2020. (Expediente 711/2020/16287).

pág. 12

### C) Personal

#### Nombramientos y Ceses

#### Área de Gobierno de Hacienda y Personal

Resolución de 27 de octubre de 2020 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se resuelve el Concurso General de Méritos FG-8/2020 para la provisión de puestos de trabajo en el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

pág. 13

Resolución de 27 de octubre de 2020 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación LD 5/2019.

pág. 20

Resolución de 27 de octubre de 2020 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación LD 5/2020.

pág. 23

Resolución de 27 de octubre de 2020 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación LD 17/2020.

pág. 25

Resolución de 27 de octubre de 2020 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación LD 18/2020.

pág. 27

### **Agencia Tributaria Madrid**

Resolución de 3 de noviembre de 2020 de la Directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid por la que se resuelve totalmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de Libre Designación LD-AT 6/2020, aprobada por Resolución de 3 de marzo de 2020 de esta Dirección.

pág. 29

### **Convocatorias**

#### **Área de Gobierno de Hacienda y Personal**

Resolución de 29 de octubre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la relación de aprobados del proceso selectivo convocado para proveer 9 plazas de la categoría de Enfermero/a del Ayuntamiento de Madrid.

pág. 31

### **Agencia Tributaria Madrid**

Resolución de 3 de noviembre de 2020 de la Directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid por la que se convoca Concurso Específico de Méritos FE-AT 6/2020 para la provisión de puestos de trabajo.

pág. 34

### **D) Anuncios**

#### **Otros anuncios**

#### **Distrito de Arganzuela**

Acuerdo de 8 de octubre de 2020 de la Junta Municipal del Distrito de Arganzuela por el que se aprueba inicialmente la relación de situados para quiscos de prensa en la vía pública para el año 2021.

pág. 45

Acuerdo de 8 de octubre de 2020 de la Junta Municipal del Distrito de Arganzuela por el que se aprueba inicialmente la relación de situados para distribución gratuita de prensa en la vía pública para el año 2021.

pág. 46

# I. Ayuntamiento de Madrid

## A) Sesiones

### Distrito de Salamanca

**1930** *Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta Municipal del Distrito de Salamanca en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2020.*

Sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 15 de septiembre de 2020.

Presidencia de D. Jose Fernández Sánchez.- Asistieron los/las Vocales del Grupo Municipal Partido Popular: D.<sup>a</sup> Ainhoa Azpiolea Ramos, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Hernández Díaz y D.<sup>a</sup> Ana María Eulalia Valle Vilanova. Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: D.<sup>a</sup> Gloria Caballero Díaz, D.<sup>a</sup> Laura Alicia Pérez del Toro Fernández y D. Juan Antonio Villaronte Fernández-Villa. Grupo Municipal Más Madrid: D.<sup>a</sup> Ana Álvarez Rascón y D.<sup>a</sup> Mercedes Aylaga Rosales. Grupo Municipal Partido Socialista: D.<sup>a</sup> Carolina Gutiérrez Montero y D. Luis Segundo Lorente Jiménez. Grupo Municipal Vox: D. Alejandro Martínez Badaya. Asisten D. Luis Carlos Cueto Álvarez de Sotomayor, Concejal del Grupo Municipal Mas Madrid, D.<sup>a</sup> Ana Valiente, Vicepresidenta del Foro Local, D. Juan Antonio Aguilera, representante de la Asociación Goya-Dalí, D. José Elías Arroyo, representante de la Asociación Asveguin, D. Carlos Blanco Bravo, Coordinador del Distrito, y D.<sup>a</sup> Paloma Huerta Izar de la Fuente, Secretaria del Distrito.

Se abre la sesión a las diecisiete horas y veinte minutos.

#### ORDEN DEL DÍA

##### ACUERDO:

Punto Único. Debate sobre el Estado del Distrito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y tres minutos.

Madrid, a 29 de octubre de 2020.- La Secretaria del Distrito de Salamanca, Paloma Huerta Izar de la Fuente.

# A) Sesiones

## Distrito de Salamanca

### 1931 *Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta Municipal del Distrito de Salamanca en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2020.*

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 15 de septiembre de 2020.

Presidencia de Don José Fernández Sánchez.- Asistieron los/las Vocales del Grupo Municipal Partido Popular: D.<sup>a</sup> Ainhoa Azpiolea Ramos, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Hernández Díaz y D.<sup>a</sup> Ana María Eulalia Valle Vilanova. Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: D.<sup>a</sup> Gloria Caballero Díaz, D.<sup>a</sup> Laura Alicia Pérez del Toro Fernández y D. Juan Antonio Villaronte Fernández-Villa. Grupo Municipal Más Madrid: D.<sup>a</sup> Ana Álvarez Rascón, D.<sup>a</sup> Mercedes Aylaga Rosales y D. Óscar Manuel Anchorena Morales. Grupo Municipal Partido Socialista: D.<sup>a</sup> Carolina Gutiérrez Montero y D. Luis Segundo Lorente Jiménez. Grupo Municipal Vox: D. Alejandro Martínez Badaya. Asisten D. Luis Carlos Cueto Álvarez de Sotomayor, Concejal del Grupo Municipal Más Madrid; D.<sup>a</sup> Ana Valiente, Vicepresidenta del Foro Local; D. Juan Antonio Aguilera, representante de la Asociación Goya-Dalí; D. José Elías Arroyo, representante de la Asociación Asveguin; D. Carlos Blanco Bravo, Coordinador del Distrito, y D.<sup>a</sup> Paloma Huerta Izar de la Fuente, Secretaria del Distrito.

Se abre la sesión a las veinte horas y veinte minutos.

### ORDEN DEL DÍA

#### ACUERDOS:

1. Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 2020.

### I. PARTE RESOLUTIVA

#### *Propuestas de Concejal Presidente*

2. Aprobar definitivamente la relación de situados aislados en la vía pública y puestos de mercadillos periódicos y sectoriales así como los situados para la venta de boletos para sorteos de la ONCE para el año 2021 en el Distrito de Salamanca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante, de 27 de marzo de 2003, al no haber presentado alegaciones en el plazo de información pública concedido al efecto.

#### *Proposiciones de los Grupos Políticos*

3. Rechazar la proposición n.º 2020/633173, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en favor de la memoria democrática en el Distrito de Salamanca con el siguiente texto: "Que se ejecute la proposición n.º 2018/634953, aprobada en el Pleno Ordinario de la Junta Municipal del Distrito de Salamanca del 19/06/2018, cuyo punto 1 señalaba: "cambiar el nombre del centro deportivo municipal Gimnasio Moscardó, situado en la calle Pilar de Zaragoza, 93, por el nombre centro deportivo municipal Guindalera, y retirar del centro deportivo cualquier símbolo preconstitucional que aún exista", punto aprobado por mayoría, con los votos a favor de Ciudadanos, PSOE, Ahora Madrid y el voto en contra del Partido Popular (pág. 59 del acta de dicha sesión).

4. Aprobar la proposición n.º 2020/633196, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente texto, resultante de añadir las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Partido Popular y el Grupo Municipal Vox:

1. "Que se proteja el conjunto escultórico monumental "Dolmen de Dalí", que se encuentra situado en la plaza de Salvador Dalí de Madrid (España), con algún elemento de asiento que marque una zona de respeto o que se estudie técnicamente la mejor opción que impida que un

monumento reconocido por sentencia judicial como Bien inmueble de interés patrimonial de la Comunidad Autónoma de Madrid sea mancillado por actos de nulo respeto al patrimonio público como pintadas o la realización de necesidades fisiológicas.

2. Que para garantizar una mayor protección de este conjunto escultórico monumental, se inste al Ayuntamiento de Madrid para que solicite la revisión de la catalogación del conjunto escultórico monumental "Dolmen de Dalí" con el fin de que se inicien los trámites y pueda ser declarado Bien de Interés Cultural (BIC).

3. Establecer una placa informativa sobre el monumento".

5. Aprobar la proposición n.º 2020/633220, formulada por el Grupo Municipal Socialista, sobre la iluminación navideña en el Distrito de Salamanca, con el siguiente texto, resultante de añadir las enmiendas formuladas por los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Más Madrid y Vox: "Instar a la Junta Municipal del Distrito a ampliar el alumbrado navideño a todas las zonas comerciales del distrito, en especial los entornos de los mercados municipales, para favorecer el consumo de proximidad, así como a realizar campañas conjuntas con las asociaciones de comerciantes del distrito, haciendo hincapié en mejorar la iluminación navideña en los barrios de Guindalera y Fuente del Berro, aprovechando el remanente del presupuesto que iba a ser destinado a las fiestas del distrito, suspendidas a consecuencia de la pandemia provocada por la COVID-19, todo ello condicionado a la disponibilidad presupuestaria y a la evolución de la pandemia en estas próximas navidades, y siempre que en ningún caso afecte al presupuesto dedicado a los presupuestos de Cultura o suponga una merma en los fondos previstos a los proyectos culturales, y siempre en consenso con las asociaciones de comerciantes".

6. Aprobar proposición n.º 2020/633242, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente texto, resultante de añadir la enmienda presentada conjuntamente por los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

- "Que desde la Junta Municipal del Distrito se encuentre una solución habitacional y sanitaria para las personas que se concentran en los asentamientos de la plaza de la parroquia del Pilar y en la calle Camilo José Cela, debajo del puente de avenida de América. La situación que vivimos actualmente hace cada vez más necesaria que desde los servicios sociales de la Junta se encuentre una solución para mejorar la salubridad de estas personas.

- Reforzar los esfuerzos que se están llevando a cabo en coordinación con el Área, Samur Social y Policía Municipal para encontrar una solución para las personas que se encuentran en los asentamientos de la plaza de la parroquia del Pilar y la avenida de América".

7. Aprobar la proposición n.º 2020/635475, sobre las obras que se están acometiendo en la estructura del puente que une las calles Francisco Silvela y Joaquín Costa, sobre López de Hoyos y Príncipe de Vergara, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente texto, resultante de añadir la enmienda presentada por el Grupo Municipal Más Madrid: "Instar al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad para que, en sus competencias sobre la empresa adscrita Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT), refuerce las líneas 12-29-52-72-73-C1-C2 y la línea N2 de la red nocturna de autobús dependientes de la misma, a su paso por las zonas afectadas por dichas obras. De esta manera podremos ayudar a nuestros vecinos en su movilidad diaria a su paso estos lugares".

#### *Moción de urgencia*

7 bis. Rechazar la urgencia de la moción con n.º de anotación 2020/658014, formulada por los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el siguiente texto: "En referencia a la proposición 2020/633173, en la que se solicita cambiar el nombre del centro municipal General Moscardó, situado en la calle Pilar de Zaragoza, 93, por el nombre centro deportivo municipal Guindalera y retirar del centro deportivo cualquier símbolo preconstitucional que aún exista. Indicar que este edificio lo tiene el Ayuntamiento de Madrid en régimen de concesión demanial y por tanto se insta a la Comunidad Autónoma de Madrid a realizar la adscripción de dicho edificio al Ayuntamiento de Madrid".

## II. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

8. Dar cuenta de los decretos dictados por el Concejal Presidente y de las resoluciones dictadas por el Coordinador del Distrito correspondientes a los meses de julio y agosto de 2020.

9. Dar cuenta de las resoluciones del Concejal Presidente en materia de contratación por importe superior a 60.000 euros, en virtud de las atribuciones delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 25 de julio de 2019.

10. Dar cuenta de las resoluciones del Coordinador del Distrito en materia de contratación por importe inferior a 60.000 euros, en virtud de las atribuciones delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 25 de julio de 2019.

### *Preguntas*

11. Sustanciar la pregunta n.º 2020/633296, formulada por el Grupo Municipal Socialista, interesando conocer: "¿Cuáles son los planes de la Junta Municipal del Distrito de Salamanca para garantizar el acceso cultural y deportivo a los vecinos y vecinas del distrito en el contexto de la pandemia de la COVID-19 y teniendo en cuenta los puestos de trabajo que dependen de garantizar dichos accesos culturales y deportivos?".

12. Sustanciar la pregunta n.º 2020/0635481, formulada por el Grupo Municipal Vox, interesando conocer: "De cara a la vuelta al colegio de los niños de nuestro distrito, ¿qué medidas de reacondicionamiento de las instalaciones escolares públicas se han tomado o se están tomando para adaptarlas a la nueva situación generada por el COVID-19?".

13. Sustanciar la pregunta n.º 2020/0635484, formulada por el Grupo Municipal Vox, interesando conocer: "El pasado 30 de junio se celebró la Junta de compensación del Área de Planeamiento Específico 04.09 "Club Santiago", con expediente 711/2017/20956, que permitirá el desbloqueo de los terrenos del "Club Santiago", que llevaba paralizado cinco años. Se espera que tras este primer paso se inicie un proyecto de urbanización y reparcelación. ¿Podría indicarnos el Concejal Presidente para qué usos dotacionales se tiene pensado utilizar estos terrenos?".

14. Sustanciar la pregunta n.º 2020/0636436, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, interesando conocer: "Debido al reciente anuncio, el pasado día 20 de agosto, por parte del Alcalde de Madrid José Luis Martínez-Almeida, donde trasladaba que el Ayuntamiento tiene previsto extender progresivamente medidas de movilidad y peatonalización de vías públicas hacia todos los distritos de la capital, deseamos que nos informen de lo siguiente: si existe un plan de acción específico al respecto en el Distrito de Salamanca y, si fuese así, qué zonas de nuestro distrito serían incluidas en dicho plan de acción, enumerándolas. En caso de producirse dicho plan en nuestras calles, nos gustaría saber si el Equipo de Gobierno tiene intención de consultar o informar a nuestros/as queridos/as vecinos/as de dicho plan".

15. Sustanciar la pregunta n.º 2020/0636439, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, interesando conocer: "¿Qué actuaciones concretas y reales ha llevado a cabo, en el ámbito de sus competencias, para garantizar la vuelta al colegio segura? Agradeceríamos que nos detallara presupuesto de contratación de refuerzo del servicio de limpieza en las escuelas y los colegios/institutos públicos y el número de trabajadores contratados; listado detallado de espacios adscritos al distrito que han sido cedido para uso escolar a cada escuela, colegio e institutos públicos del distrito en aras de cumplir con la distancia de seguridad de 1,5 m; obras a realizar para cubrir las necesidades derivadas de la emergencia sanitaria".

Se levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos.

Madrid, a 29 de octubre de 2020.- La Secretaria del Distrito de Salamanca, Paloma Huerta Izar de la Fuente.

## B) Disposiciones y Actos

### Ayuntamiento Pleno

**1932** *Resolución de 29 de octubre de 2020 de la Presidencia del Pleno por la que se regula la presentación de las iniciativas de forma adecuada para ser votadas por partes y se fija un límite en cuanto a la extensión de su parte dispositiva.*

#### PREÁMBULO

Ha sido frecuente que las iniciativas presentadas por los Grupos Políticos Municipales para ser sustanciadas en el Pleno del Ayuntamiento hayan sido votadas por puntos, párrafos, epígrafes u otro tipo de subdivisiones, con el fin de dejar constancia expresa de la posición de voto de los grupos para cada una de estas partes. El único requisito que al respecto ha acuñado la práctica parlamentaria municipal es que el grupo político autor de la iniciativa haya dado su consentimiento para que la votación se realice de esta forma.

Esta práctica se ha incrementado desde la constitución de la actual Corporación Municipal, produciéndose en ocasiones dificultades para desarrollar la votación por partes, toda vez que las iniciativas no han sido presentadas con una estructura adecuada para ello.

Todo ello hace necesario que por esta presidencia se den unos criterios mínimos de estructuración, de tal manera que las iniciativas susceptibles de ser sometidas a votación se presenten de forma adecuada para ser votadas por partes si así se decidiera durante la sesión.

Asimismo, atendiendo a las consideraciones efectuadas por los Portavoces Municipales, se establece un marco regulatorio de la extensión de la parte dispositiva de las proposiciones, fijando un límite que deberá ser habitualmente respetado.

En consecuencia con lo expuesto, con la conformidad de los Portavoces de los cinco Grupos Municipales, de acuerdo con lo informado por el Secretario General del Pleno; conforme a lo previsto en el artículo 36.2 y la Disposición Adicional Tercera del Reglamento Orgánico del Pleno; y en el marco de las competencias que me otorga el artículo 1 del Decreto de 11 de julio de 2019, del Alcalde, de delegación de competencias relativas a la Presidencia del Pleno en un concejal, vengo en adoptar la siguiente

#### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Las iniciativas susceptibles de ser sometidas a votación durante las sesiones del Pleno del Ayuntamiento se presentarán por sus autores de forma adecuada para ser votadas por partes si así se decidiera durante su sustanciación, de acuerdo con los modelos previstos en esta resolución.

**SEGUNDO.-** La solicitud de votación por partes o por puntos de una iniciativa, realizada por uno o varios Grupos Políticos Municipales distintos de su autor, habrá de ser expresamente autorizada por este durante o una vez finalizado el debate, y en todo caso antes de dar comienzo a la votación, sin que se pueda plantear una vez iniciada esta.

**TERCERO.-** No será necesario numerar la parte expositiva de la iniciativa, pero la misma se estructurará en párrafos independientes, claramente separados unos de otros.

**CUARTO.-** En las iniciativas cuya parte dispositiva se estructure en párrafos, estos se numerarán con cardinales arábigos, en cifra, sin perjuicio de que, a su vez, estos se puedan subdividir en apartados ordenados alfabéticamente: a), b), c) (subapartados).



## B) Disposiciones y Actos

### Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

**1933** *Resolución de 29 de octubre de 2020 de la Subdirectora General de Gestión Económico Administrativa de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad por la que se ordena la publicación de la apertura del período de información pública del proyecto de obra y del estudio de viabilidad económico-financiera del contrato de concesión de servicio denominado "Concesión de la rehabilitación y explotación del Aparcamiento de la Plaza del Carmen y remodelación del espacio público en la plaza".*

Mediante Decreto n.º 392, de fecha 27 de octubre de 2020, del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, se ha acordado someter a información pública el proyecto de obra y el estudio de viabilidad económico-financiera del contrato de concesión de servicio denominado "Concesión de la rehabilitación y explotación del Aparcamiento de la Plaza del Carmen y remodelación del espacio público en la plaza", de conformidad con lo establecido en el artículo 285.2, en relación con los artículos 247.3 y 249.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y artículo 83.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos, en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 5º.1 del Anexo de la Resolución de 16 de julio de 2020 de la Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública,

#### RESUELVO

PRIMERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, así como en el Tablón de Edictos, la apertura del período de información pública, por el plazo de un mes, del "Proyecto de Remodelación del Espacio Público de la Plaza del Carmen y rehabilitación del Aparcamiento", así como del estudio de viabilidad económico-financiera del contrato de concesión de servicio denominado "Concesión de la rehabilitación y explotación del Aparcamiento de la Plaza del Carmen y remodelación del espacio público en la plaza", al objeto de que los interesados puedan examinar los mismos en el indicado plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO. Ambos documentos pueden ser consultados por los ciudadanos de forma presencial en las dependencias administrativas de la Subdirección General de Aparcamientos, sitas en la calle Bustamante, n.º 16, 5.º planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, con cita previa solicitada al email [sgaparcamientos@madrid.es](mailto:sgaparcamientos@madrid.es), o bien, digitalmente, en <https://sede.madrid.es/>.

TERCERO. Asimismo, podrán formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas a la Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad, que podrán presentarse o bien online en la misma dirección <https://sede.madrid.es/>, a través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Madrid, en la Oficina de Asistencia en materia de Registro del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, sito en la calle Bustamante, 16, y en las demás oficinas de asistencia en materia de registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 29 de octubre de 2020.- La Subdirectora General de Gestión Económico-Administrativa de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Carmen Cuesta López.

## B) Disposiciones y Actos

### Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

**1934** *Resolución de 30 de octubre de 2020 del Director General de la Edificación por el que se da publicidad a la exposición al público en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, por un plazo de treinta días, a partir del día 16 de noviembre de 2020, al Padrón de los edificios y construcciones sujetos a la Inspección Técnica de Edificios en el año 2021, aprobado mediante resolución de 30 de octubre de 2020. (Expediente 711/2020/16287).*

El artículo 17 de la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones de 2011 establece que la Administración Municipal elaborará un padrón de los bienes inmuebles sujetos a la Inspección Técnica de Edificios que se expondrá al público durante treinta días dentro del último trimestre del año anterior al plazo de presentación de las actas de Inspección Técnica a fin de facilitar el cumplimiento de este deber a los propietarios.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo citado el Director General de la Edificación, mediante Resolución de 30 de octubre de 2020, ha aprobado el Padrón de Edificios y Construcciones cuyos propietarios deben efectuar la Inspección Técnica durante el año 2021 bien por estar obligados a efectuar una Inspección Técnica Periódica al haber transcurrido el periodo decenal establecido contado desde el año 2011, año en el que estuvieron obligados a efectuar la Inspección Técnica anterior, siempre que sean de tipología distinta a la residencial colectiva o de tipología residencial colectiva de menos de 50 años de antigüedad o bien por haber sido terminadas las obras de nueva planta o de rehabilitación con reestructuración general o total en el año 1990; todo ello de conformidad con los artículos 14, 16 y 21.2 y la Disposición Transitoria Cuarta de la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones y con el artículo 2 y la Disposición Transitoria Primera del Decreto 103/2016, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, que regula el Informe de Evaluación de los Edificios en la Comunidad de Madrid.

Asimismo, ha resuelto aprobar la exposición al público del Padrón de Edificios por el plazo de treinta días en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y anunciar dicha exposición en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en uno de los periódicos de los de mayor difusión, a fin de que los propietarios puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas. Esta exposición producirá los efectos de notificación a los interesados de conformidad con el artículo 17 de la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones.

Este padrón se expondrá al público en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, cuya consulta se realiza a través de la web municipal ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)), por un plazo de treinta días, a partir del día 16 de noviembre de 2020, a fin de que los propietarios puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas.

Esta exposición, conforme al artículo 17 citado, producirá los efectos de notificación a los interesados de la obligación de acreditar la realización de la correspondiente inspección dentro del plazo señalado.

Madrid, a 30 de octubre de 2020.- El Director General de la Edificación del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, P.O., de 31 de julio de 2019 del titular de la Dirección General de la Edificación, el Jefe del Servicio de Inspección Técnica de Edificios, Luis Gustavo Collado Ruiz.

## C) Personal

### Nombramientos y Ceses

#### Área de Gobierno de Hacienda y Personal

**1935** *Resolución de 27 de octubre de 2020 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se resuelve el Concurso General de Méritos FG-8/2020 para la provisión de puestos de trabajo en el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.*

Por Resolución de fecha 13 de febrero de 2020 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal, se convocó el Concurso General de Méritos FG-8/2020, para la provisión de puestos de trabajo en el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la comisión de valoración del concurso constituida al efecto ha evaluado los méritos alegados por las/os participantes de acuerdo con las disposiciones contenidas en las bases específicas de la convocatoria y el resto de normativa de aplicación. La comisión de valoración, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas por cada participante que figuran en el Anexo I del correspondiente Acta, eleva la propuesta de resolución del concurso a la Directora General de Costes y Gestión de Personal, en aplicación de la Base 10.7 de las Generales.

En uso de las competencias previstas en el apartado 12º.1.4 a) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (BOCM núm. 168, de 17 de julio de 2019) modificado por Acuerdo de 30 de enero de 2020,

#### RESUELVO

PRIMERO. Resolver el Concurso General de Méritos FG-8/2020, para la provisión de puestos de trabajo en el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, de acuerdo con la propuesta formulada por la comisión de valoración, de fecha 23 de octubre de 2020, constituida al efecto.

El desarrollo del concurso se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en las bases específicas de la convocatoria, en las bases generales que habrán de regir la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarias/os de carrera en el Ayuntamiento de Madrid mediante concurso, publicadas en el BOAM del 22 de junio del 2000, en el Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005 y, supletoriamente, en lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

SEGUNDO. Adjudicar los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo I, a las personas propuestas.

TERCERO. Declarar desiertos los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo II.

CUARTO. Conforme al artículo 39 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los efectos de la resolución quedarán demorados a la toma de posesión de los adjudicatarios de cada uno de los puestos de trabajo expresados en el Anexo I. En el caso de que por las causas legalmente establecidas no se produjera la toma de posesión en alguno de los puestos adjudicados, la resolución quedará sin efectos para esta adjudicación procediéndose a la adjudicación del siguiente candidato que cumpla los requisitos para ser adjudicatario en ese momento. En caso de no existir ningún candidato idóneo se declarará desierto el puesto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante la Directora General de Costes y Gestión de Personal, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 30, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

II.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio la persona demandante o en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, a elección de aquella, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 8.1, 14.1.2ª, 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente (artículo 40.2 de la LPAC).

Madrid, a 27 de octubre de 2020.- La Directora General de Costes y Gestión de Personal, Silvia Rojo López de la Osa.

ANEXO I  
LISTADO DE ADJUDICACIONES  
CONVOCATORIA CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS FG-8/2020

| Nº orden | PUESTO ADJUDICADO |                     |   |                | DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO |                               |          |               | PUESTO DE CESE                        |  |                |            |
|----------|-------------------|---------------------|---|----------------|------------------------------------|-------------------------------|----------|---------------|---------------------------------------|--|----------------|------------|
|          | Código puesto     | Denominación puesto | Unidad orgánica   | Grupo/Subgrupo | Nivel C.D.                         | Apellidos y Nombre            | D.N.I.   | Código puesto | Denominación puesto                   | Unidad orgánica  | Grupo/Subgrupo | Nivel C.D. |
| 1        | 30244682          | Jefera de Equipo    | Unidad de Apoyo POSI para Museos Municipales<br>Servicio de Museos y Exposiciones<br>Subdirección General de Museos y Exposiciones<br>Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos<br>C. General de Cultura<br>Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte  | C2             | 18                                 | BARBERO PEREZ, MARIA ANTONIA  | 5****347 | 30172311      | Oficial/a de Edificios y Dependencias | Unidad de Apoyo POSI para Museos Municipales<br>Servicio de Museos y Exposiciones<br>Subdirección General de Museos y Exposiciones<br>Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos<br>C. General de Cultura<br>Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte                                   | C2             | 16         |
| 2        | 30244810          | Jefera de División  | División de Colecciones<br>Sección de Colecciones, Difusión e Investigación<br>Unidad El Capricho<br>Servicio de Museos y Exposiciones<br>Subdirección General de Museos y Exposiciones<br>Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos<br>C. General de Cultura<br>Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte | A1/A2          | 23                                 | FERNANDEZ GOMEZ, MIGUEL ANGEL | 01****42 | 30210882      | Jefera de División                    | Sección de Coordinación de Bibliotecas<br>Departamento de Bibliotecas Públicas<br>Servicio de Bibliotecas Públicas<br>Subdirección General de Bibliotecas y Archivos<br>Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos<br>C. General de Cultura<br>Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte | A1/A2          | 23         |
| 3        | 30244808          | Jefera de Sección   | Sección de Colecciones, Difusión e Investigación<br>Unidad El Capricho<br>Servicio de Museos y Exposiciones<br>Subdirección General Museos y Exposiciones<br>Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos<br>C. General de Cultura<br>Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte                               | A1/A2          | 24                                 | CRESPO RODRIGO, MARIA LUISA   | 519****0 | 30171626      | Jefe de División                      | Unidad Archivo de Villa<br>Departamento de Patrimonio Bibliográfico y Documental<br>Subdirección General de Bibliotecas y Archivos<br>Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos<br>C. General de Cultura<br>Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte                                   | A1/A2          | 23         |

ANEXO I  
LISTADO DE ADJUDICACIONES  
CONVOCATORIA CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS FG-8/2020

| Nº orden | PUESTO ADJUDICADO |                     |   |                | DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO |                                    |          |               | PUESTO DE CESE                     |   |                |            |
|----------|-------------------|---------------------|---|----------------|------------------------------------|------------------------------------|----------|---------------|------------------------------------|---|----------------|------------|
|          | Código puesto     | Denominación puesto | Unidad orgánica   | Grupo/Subgrupo | Nivel C.D.                         | Apellidos y Nombre                 | D.N.I.   | Código puesto | Denominación puesto                | Unidad orgánica   | Grupo/Subgrupo | Nivel C.D. |
| 4        | 30172006          | Jefe/a de Equipo    | División Taller de Encuadernación Artística<br>Unidad Imprenta Municipal Artes del Libro<br>Servicio de Museos y Exposiciones<br>Subdirección General de Museos y Exposiciones<br>Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos<br>C. General de Cultura<br>Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte                  | C2             | 18                                 | ARRIBAS PULIDO , ACISCLO           | 0***128  | 30172016      | Oficial/a Encuadernación           | División Taller de Encuadernación Artesanal<br>Unidad de Imprenta Municipal Artes del Libro<br>Servicio de Museos y Exposiciones<br>Subdirección General de Museos y Exposiciones<br>Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos<br>C. General de Cultura<br>Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte | C2             | 16         |
| 5        | 30171659          | Jefe/a de Sección   | Sección de Coordinación con Archivos Centrales<br>Unidad Técnica Archivo de la Villa<br>Departamento de Patrimonio Bibliográfico y Documental<br>Subdirección General de Bibliotecas y Archivos<br>Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos<br>C. General de Cultura<br>Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte | A1/A2          | 24                                 | PORRAS MEDRANO , MARIA BELEN       | 00****75 | 30172116      | Directora/a de Biblioteca          | Sección de Coordinación de Bibliotecas<br>Departamento de Bibliotecas Públicas<br>Servicio de Bibliotecas Públicas<br>Subdirección General de Bibliotecas y Archivos<br>Dirección General de bibliotecas, Archivos y Museos<br>C. General de Cultura<br>Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte              | A1/A2          | 24         |
| 6        | 30245930          | Jefe/a de División  | División de Difusión y Actividades<br>Unidad Museo Arte Contemporáneo<br>Servicio de Museos y Exposiciones<br>Subdirección General de Museos y Exposiciones<br>Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos<br>C. General de Cultura<br>Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte                                     | A1/A2          | 23                                 | HIDALGO GARCIA CONSUEGRA , ALBERTO | 118***0  | 30201276      | Ayudante de Archivos y Bibliotecas | Sección de Coordinación de Bibliotecas<br>Departamento de Bibliotecas Públicas<br>Servicio de Bibliotecas Públicas<br>Subdirección General de Bibliotecas y Archivos<br>Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos<br>C. General de Cultura<br>Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte              | A2             | 20         |

ANEXO I  
LISTADO DE ADJUDICACIONES  
CONVOCATORIA CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS FG-8/2020

| Nº orden | PUESTO ADJUDICADO |                     |  |                | DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO |                           |          |               | PUESTO DE CESE                     |  |                |            |
|----------|-------------------|---------------------|--|----------------|------------------------------------|---------------------------|----------|---------------|------------------------------------|--|----------------|------------|
|          | Código puesto     | Denominación puesto | Unidad orgánica  | Grupo/Subgrupo | Nivel C.D.                         | Apellidos y Nombre        | D.N.I.   | Código puesto | Denominación puesto                | Unidad orgánica  | Grupo/Subgrupo | Nivel C.D. |
| 7        | 30245929          | Jefera de Sección   | Sección de Colecciones, Difusión e Investigación<br>Unidad Imprenta Municipal Artes del Libro<br>Departamento de Museos<br>Subdirección General de Museos y Exposiciones<br>Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos<br>C. General de Cultura<br>Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte | A1/A2          | 24                                 | CORRALES GOMEZ, EVA MARIA | 0***610  | 30172303      | Jefera División                    | Unidad Técnica Museo de Historia<br>Servicio de Museos y Exposiciones<br>Subdirección General de Museos y Exposiciones<br>Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos<br>C. General de Cultura<br>Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte   | A1/A2          | 23         |
| 9        | 30172080          | Jefera de División  | Sección de Coordinación Bibliotecas<br>Departamento de Bibliotecas Públicas<br>Servicio de Bibliotecas Públicas<br>Subdirección General de Bibliotecas y Archivos<br>Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos<br>C. General de Cultura<br>Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte        | A1/A2          | 23                                 | GONZALEZ MONTERO, FELIX   | 50****60 | 30172140      | Ayudante de Archivos y Bibliotecas | Sección de Coordinación de Bibliotecas<br>Departamento de Bibliotecas Públicas<br>Servicio de Bibliotecas Públicas<br>Subdirección General de Bibliotecas y Archivos<br>Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos<br>C. General de Cultura<br>Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte | A2             | 20         |
| 11       | 30210896          | Jefera de División  | Sección de Coordinación de Bibliotecas<br>Departamento de Bibliotecas Públicas<br>Servicio Bibliotecas Públicas<br>Subdirección General de Bibliotecas y Archivos<br>Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos<br>C. General de Cultura<br>Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte        | A1/A2          | 23                                 | CAMPOS DOMINGO, IRENE     | 335****7 | 30172337      | Jefera de División                 | Sección Colección Bellas Artes<br>Unidad Técnica Museo de Historia<br>Servicio de Museos y Exposiciones<br>Subdirección General de Museos y Exposiciones<br>Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos<br>C. General de Cultura<br>Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte             | A1/A2          | 23         |

ANEXO I  
LISTADO DE ADJUDICACIONES  
CONVOCATORIA CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS FG-8/2020

| Nº orden | PUESTO ADJUDICADO |                     |  |                | DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO |                             |         |               | PUESTO DE CESE                     |  |                |            |
|----------|-------------------|---------------------|--|----------------|------------------------------------|-----------------------------|---------|---------------|------------------------------------|--|----------------|------------|
|          | Código puesto     | Denominación puesto | Unidad orgánica  | Grupo/Subgrupo | Nivel C.D.                         | Apellidos y Nombre          | D.N.I.  | Código puesto | Denominación puesto                | Unidad orgánica  | Grupo/Subgrupo | Nivel C.D. |
| 12       | 30210879          | Jefera de División  | Sección de Coordinación de Bibliotecas<br>Departamento de Bibliotecas Públicas<br>Servicio de Bibliotecas Públicas<br>Subdirección General de Bibliotecas y Archivos<br>Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos<br>C. General de Cultura<br>Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte | A1/A2          | 23                                 | JIMENEZ FRIAS , MARIA PILAR | 5***707 | 30232537      | Ayudante de Archivos y Bibliotecas | Departamento de Bibliotecas Públicas<br>Servicio de Bibliotecas Públicas<br>Subdirección General de Bibliotecas y Archivos<br>Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos<br>C. General de Cultura<br>Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte | A2             | 20         |

**ANEXO II**  
**LISTADO DE PUESTOS DESIERTOS**  
**CONVOCATORIA CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS FG-8/2020**

| PUESTO DE TRABAJO |               |                     |  |            |
|-------------------|---------------|---------------------|--|------------|
| Nº orden          | Código puesto | Denominación puesto | Unidad orgánica  | Nivel C.D. |
| 8                 | 30244809      | Jefe/a de División  | División de Difusión y Actividades<br>Sección de Colecciones, Difusión e Investigación<br>Unidad El Capricho<br>Departamento de Museos<br>Subdirección General de Museos y Exposiciones<br>Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos<br>C. General de Cultura  | 23         |
| 10                | 30172372      | Asesor/a Técnico/a  | Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte<br>Sección de Supervisión Técnica<br>Departamento de Restauración del Patrimonio Cultural<br>Servicio de Restauración y de Patrimonio Histórico<br>Subdirección General de Patrimonio Cultural<br>Dirección General de Patrimonio Cultural<br>C. General de Cultura                                       | 24         |
| 13                | 30172082      | Jefe/a de División  | Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte<br>Sección de Coordinación de Bibliotecas<br>Departamento de Bibliotecas Públicas<br>Servicio de Bibliotecas Públicas<br>Subdirección General de Bibliotecas y Archivos<br>Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos<br>C. General de Cultura<br>Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte | 23         |

## C) Personal

### Nombramientos y Ceses

#### Área de Gobierno de Hacienda y Personal

**1936** *Resolución de 27 de octubre de 2020 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación LD 5/2019.*

Por Resolución de 12 de marzo de 2019 la Directora General de Planificación y Gestión de Personal, publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 14 de marzo de 2019, se convocaron puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de libre designación LD 5/2019.

Vistas las propuestas de los Coordinadores/as de los Distritos y comprobado que las personas propuestas cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 del Acuerdo por el que se regulan los sistemas de clasificación y ordenación del personal laboral de Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, y en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en uso de las competencias previstas en el apartado 12º.1.4.a) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (BOCM núm. 168 de 17 de julio de 2019), modificado por el de 30 de enero de 2020,

#### RESUELVO

Primero.- Adjudicar los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo a las personas propuestas.

Segundo.- Esta resolución surtirá efectos desde la incorporación al puesto de trabajo.

El cese y la incorporación al nuevo destino se producirán de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, y 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante la Directora General de Costes y Gestión de Personal del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 123, 124 y 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante, LPAC).

II.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio la persona demandante o en los de Madrid, a elección de aquella, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 8.1, 14.1.2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente (artículo 40.2 de la LPAC).

Madrid, a 27 de octubre de 2020.- La Directora General de Costes y Gestión de Personal, Silvia Rojo López de la Osa.

**ANEXO**  
**LISTADO DE ADJUDICACIONES**  
**CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD 5/2019**

| Nº orden | PUESTO ADJUDICADO |                        |   |                |           | DATOS DEL ADJUDICATARIO        |          |               | PUESTO DE CESE                     |   |  |
|----------|-------------------|------------------------|---|----------------|-----------|--------------------------------|----------|---------------|------------------------------------|---|--|
|          | Código puesto     | Denominación puesto    | Unidad Orgánica   | Grupo/Subgrupo | Nivel C.D | Apellidos y Nombre             | D.N.I.   | Código puesto | Denominación puesto                | Unidad Orgánica   |  |
| 1        | 30245786          | Jefe/a de Departamento | Departamento de Deportes<br>Servicio de Servicios a la Ciudadanía<br>Coordinación del Distrito<br>Distrito de Arganzuela          | A1             | 28        | Castejón López, Esther         | ****2388 | 30014760      | Preparador/a<br>Físico/a           | Coordinación del Distrito Vicalvaro<br>Centro Deportivo Municipal Margot Molés            |  |
| 2        | 30246389          | Jefe/a de Departamento | Departamento de Deportes<br>Servicio de Servicios a la Ciudadanía<br>Coordinación del Distrito<br>Distrito de Ciudad Lineal       | A1             | 28        | García Martín-Serrano, Soledad | ****2542 | 30011800      | Titulado/a<br>Superior Otros       | Coordinación del Distrito Ciudad Lineal   |  |
| 3        | 30246258          | Jefe/a de Departamento | Departamento de Deportes<br>Servicio de Servicios a la Ciudadanía<br>Coordinación del Distrito<br>Distrito de Fuencarral-El Pardo | A1             | 28        | Aparicio Asenjo, Francisco     | ****0996 | 30003038      | Director/a<br>Instalación tpo<br>A | Coordinación del Distrito de Salamanca<br>Centro Deportivo Municipal Gimnasio<br>Moscardó |  |

**ANEXO**  
**LISTADO DE ADJUDICACIONES**  
**CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD 5/2019**

| Nº orden | PUESTO ADJUDICADO |                        |   |                |           | DATOS DEL ADJUDICATARIO     |          |               | PUESTO DE CESE           |   |  |
|----------|-------------------|------------------------|---|----------------|-----------|-----------------------------|----------|---------------|--------------------------|---|--|
|          | Código puesto     | Denominación puesto    | Unidad Orgánica   | Grupo/Subgrupo | Nivel C.D | Apellidos y Nombre          | D.N.I.   | Código puesto | Denominación puesto      | Unidad Orgánica   |  |
| 9        | 30244513          | Jefe/a de Departamento | Departamento de Deportes<br>Servicio de Servicios a la Ciudadanía<br>Coordinación del Distrito<br>Distrito de Tetuán    | A1             | 28        | Hernando Castañeda, Gabriel | ****6551 | 30003706      | Preparador/a<br>Físico/a | Coordinación del Distrito de Chamartín<br>Centro Deportivo Municipal Pradillo |  |
| 11       | 30244524          | Jefe/a de Departamento | Departamento de Deportes<br>Servicio de Servicios a la Ciudadanía<br>Coordinación del Distrito<br>Distrito de Vicalvaro | A1             | 28        | Sánchez Vázquez, Roberto    | ***0039  | 30087892      | Preparador/a<br>Físico/a | Dirección General de Deporte<br>Unidad de Coordinación de Programas           |  |

## C) Personal

### Nombramientos y Ceses

#### Área de Gobierno de Hacienda y Personal

**1937** *Resolución de 27 de octubre de 2020 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación LD 5/2020.*

Por Resolución de 29 de enero de 2020 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal, publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 6 de febrero de 2020, se convocaron puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de libre designación LD 5/2020.

Vista la propuesta de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y comprobado que la persona propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en uso de las competencias previstas en el apartado 12.º 1.4.a) del Acuerdo de 27 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (BOCM número 168, de 17 de julio de 2019) modificado por Acuerdo de 30 de enero de 2020,

#### RESUELVO

Primero.- Adjudicar el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo a la persona propuesta.

Segundo.- Esta resolución surtirá efectos desde la toma de posesión.

El cese y la toma de posesión del nuevo destino se producirán de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, y 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante la Directora General de Costes y Gestión de Personal, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 123, 124 y 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante, LPAC).

II.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio la persona demandante o en los de Madrid, a elección de aquella, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 8.1, 14.1.2.<sup>a</sup> y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente (artículo 40.2 de la LPAC).

Madrid, a 27 de octubre de 2020.- La Directora General de Costes y Gestión de Personal, Silvia Rojo López de la Osa.

ANEXO I  
LISTADO DE ADJUDICACIONES  
CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD 5/2020

| Nº orden | PUESTO ADJUDICADO |                        |   |                | DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO |                                   |          | PUESTO DE CESE |                     |  |            |
|----------|-------------------|------------------------|---|----------------|------------------------------------|-----------------------------------|----------|----------------|---------------------|--|------------|
|          | Código puesto     | Denominación puesto    | Unidad orgánica   | Grupo/Subgrupo | Nivel C.D.                         | Apellidos y Nombre                | D.N.I.   | Código puesto  | Denominación puesto | Unidad orgánica  | Nivel C.D. |
| 1        | 30056001          | Jefe/a de Departamento | Departamento de Obras de Urbanización<br>Servicio de Infraestructuras<br>Subdirección General de Obras e Infraestructuras Urbanas<br>Dirección General de Espacio Público, Obras e Infraestructuras<br>C. General de Patrimonio, Obras y Equipamientos<br>Área de Gobierno de Obras y Equipamientos | A1             | 28                                 | CUTILLAS MARCO, FRANCISCO ANTONIO | 3****370 | 30252779       | Jefe/a Unidad       | Unidad Técnica II<br>Departamento de Conservación de Estructuras y Obras de Paso<br>Servicio de Infraestructuras Vitarias<br>Subdirección General de Conservación de Vías Públicas<br>Dirección General de Conservación de Vías Públicas<br>C. General de Patrimonio, Obras y Equipamientos<br>Área de Gobierno de Obras y Equipamientos | 26         |

## C) Personal

### Nombramientos y Ceses

#### Área de Gobierno de Hacienda y Personal

**1938** *Resolución de 27 de octubre de 2020 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación LD 17/2020.*

Por Resolución de 10 de julio de 2020 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal, publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 17 de julio de 2020, se convocaron puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de libre designación LD 17/2020.

Vistas las propuestas de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias y del Secretario General Técnico del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, y comprobado que las personas propuestas cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en uso de las competencias previstas en el apartado 12º.1.4.a) del Acuerdo de 27 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (BOCM núm. 168, de 17 de julio de 2019) modificado por Acuerdo de 30 de enero de 2020,

#### RESUELVO

Primero.- Adjudicar los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo a las personas propuestas.

Segundo.- Esta resolución surtirá efectos desde la toma de posesión.

El cese y la toma de posesión de los nuevos destinos se producirán de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, y 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante la Directora General de Costes y Gestión de Personal, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 123, 124 y 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante, LPAC).

II.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio la persona demandante o en los de Madrid, a elección de aquella, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 8.1, 14.1.2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente (artículo 40.2 de la LPAC).

Madrid, a 27 de octubre de 2020.- La Directora General de Costes y Gestión de Personal, Silvia Rojo López de la Osa.

ANEXO I  
LISTADO DE ADJUDICACIONES  
CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD 17/2020

| Nº orden | PUESTO ADJUDICADO |  |  |                | DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO |                        |          | PUESTO DE CESE |                            |   |            |
|----------|-------------------|--|--|----------------|------------------------------------|------------------------|----------|----------------|----------------------------|---|------------|
|          | Código puesto     | Denominación puesto                            | Unidad orgánica  | Grupo/Subgrupo | Nivel C.D.                         | Apellidos y Nombre     | D.N.I.   | Código puesto  | Denominación puesto        | Unidad orgánica   | Nivel C.D. |
| 9        | 30033395          | Auxiliar de Secretaría                         | Servicio de Régimen Interior y Obras<br>Subdirección General de Coordinación de los Servicios<br>Secretaría General Técnica<br>Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias<br>Unidad de Apoyo Conductores  | C2             | 17                                 | PEREZ PARDILLO, SUSANA | 5****971 | 30003106       | Auxiliar Administrativo/a  | Departamento Jurídico<br>Secretaría de Distrito<br>Coordinación del Distrito<br>Distrito de Salamanca   | 14         |
| 11       | 30252900          | Conductor/a de Incidencias Especial Dedicación | Unidad de Servicios Comunes<br>Departamento de Contratación y Servicios Comunes<br>Servicio de Régimen Económico, Contratación y Servicios Comunes<br>Subdirección General de Coordinación de los Servicios<br>Secretaría General Técnica<br>Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo | C2             | 16                                 | LÓPEZ MATEO, JOSÉ      | 51****32 | 30239691       | Conductor/a de Incidencias | Unidad de Apoyo Conductores<br>Servicio de Recursos Humanos, Asuntos Generales y Régimen Interior<br>Subdirección General de Coordinación de los Servicios<br>Secretaría General Técnica<br>Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social | 16         |

## C) Personal

### Nombramientos y Ceses

#### Área de Gobierno de Hacienda y Personal

**1939** *Resolución de 27 de octubre de 2020 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación LD 18/2020.*

Por Resolución de 21 de julio de 2020 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal, publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 27 de julio de 2020, se convocaron puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de libre designación LD 18/2020.

Vista la propuesta de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y comprobado que la persona propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en uso de las competencias previstas en el apartado 12º.1.4.a) del Acuerdo de 27 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (BOCM núm.168, de 17 de julio de 2019), modificado por Acuerdo de 30 de enero de 2020,

#### RESUELVO

Primero.- Adjudicar el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo a la persona propuesta.

Segundo.- Esta resolución surtirá efectos desde la toma de posesión.

El cese y la toma de posesión del nuevo destino se producirán de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, y 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante la Directora General de Costes y Gestión de Personal, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 123, 124 y 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante, LPAC).

II.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio la persona demandante o en los de Madrid, a elección de aquella, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 8.1, 14.1.2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente (artículo 40.2 de la LPAC).

Madrid, a 27 de octubre de 2020.- La Directora General de Costes y Gestión de Personal, Silvia Rojo López de la Osa.

ANEXO I  
LISTADO DE ADJUDICACIONES  
CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD 18/2020

| Nº orden | PUESTO ADJUDICADO |                        |   |                | DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO |                                |          | PUESTO DE CESE |                     |                                 |            |
|----------|-------------------|------------------------|---|----------------|------------------------------------|--------------------------------|----------|----------------|---------------------|---------------------------------|------------|
|          | Código puesto     | Denominación puesto    | Unidad orgánica   | Grupo/Subgrupo | Nivel C.D.                         | Apellidos y Nombre             | D.N.I.   | Código puesto  | Denominación puesto | Unidad orgánica                 | Nivel C.D. |
| 6        | 30230162          | Jefe/a de Departamento | Departamento de Reclamaciones II<br>Servicio de Responsabilidad Patrimonial<br>Subdirección General de Responsabilidad Patrimonial<br>Dirección General de Gestión del Patrimonio<br>C. General de Patrimonio, Obras y Equipamientos<br>Área de Gobierno de Obras y Equipamientos | A1             | 28                                 | COGHEN VIGUERAS, CRISTINA ZITA | 4****545 |                |                     | OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS |            |

## C) Personal

### Nombramientos y Cesos

#### Agencia Tributaria Madrid

**1940** *Resolución de 3 de noviembre de 2020 de la Directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid por la que se resuelve totalmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de Libre Designación LD-AT 6/2020, aprobada por Resolución de 3 de marzo de 2020 de esta Dirección.*

Por Resolución de 3 de marzo de 2020 de la Directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid del 4 de marzo de 2020, se convocaron puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de libre designación LD-AT 6/2020.

De conformidad con lo establecido en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de los/las candidatos/as elegidos/as de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección en virtud de las competencias atribuidas en materia de dirección y gestión de personal en el artículo 15 de los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, aprobados el 22 de diciembre de 2008,

#### RESUELVO

Adjudicar con carácter definitivo el puesto que se detalla en el Anexo, a la funcionaria que se indica.

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

1. Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123, 124 y 30 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el/la demandante o en los de Madrid, a elección de aquel/aquella, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.<sup>a</sup> y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que los/las interesados/as puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 3 de noviembre de 2020.- La Directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, Gema T. Pérez Ramón.

**ANEXO**  
**LISTADO DE ADJUDICACIONES CONVOCATORIA**  
**LIBRE DESIGNACIÓN LD-AT 6/2020**

| Nº orden | PUESTO DE TRABAJO  |          |       |       | DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO |          |    | PUESTO DE CESE  |          |       |
|----------|--|----------|-------|-------|------------------------------------|----------|----|---|----------|-------|
|          | Denominación   | Código   | Nivel | Gº    | Apellidos y Nombre                 | D.N.I.   | Gº | Denominación  | Código   | Nivel |
| 1        | Adjunto/a Departamento<br>Sección Adjunta Aplazamientos y Fraccionamientos Ejecutiva<br>Departamento de Aplazamientos<br>Servicio de Recaudación Voluntaria y Procedimientos de Extinción de Deudas<br>Subdirección General de Recaudación | 30200463 | 26    | A1/A2 | BOCOS BERMEJO, MARÍA SOL           | ***0739* | A2 | Jefe/a Sección<br>Sección Tramitación<br>Departamento de Secretaría General<br>Secretaría General Tribunal Económico Administrativo Municipal<br>Tribunal Económico Administrativo Municipal<br>Área de Gobierno de Hacienda y Personal | 30086696 | 24    |

## C) Personal

### Convocatorias

#### Área de Gobierno de Hacienda y Personal

**1941** *Resolución de 29 de octubre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la relación de aprobados del proceso selectivo convocado para proveer 9 plazas de la categoría de Enfermero/a del Ayuntamiento de Madrid.*

Por Resolución del Director General de Recursos Humanos de 4 de enero de 2018 (BOAM núm. 8.068, de 10 de enero de 2018), fueron convocadas pruebas selectivas para proveer 9 plazas de la categoría de Enfermero/a del Ayuntamiento de Madrid.

Finalizado el proceso de selección, el Tribunal Calificador ha publicado la relación de aprobados por el orden de puntuación alcanzado, elevándola, simultáneamente, al titular del órgano competente para su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, iniciándose a partir del día siguiente el plazo para que los aspirantes puedan presentar los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los apartados 10.1 y 11.1 de las Bases Generales que rigen la convocatoria, aprobadas por Resolución del Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de 14 de marzo de 2016, modificadas por Resolución de 8 de abril de 2016 (BOAM núm. 7.639, de 14 de abril de 2016).

Corresponde al titular de la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la competencia para convocar, aprobar las bases y resolver las convocatorias de selección de personal, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11º 1.2 b) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, modificado por Acuerdo del mismo órgano de fecha 30 de enero de 2020.

Por todo cuanto antecede, se aprueba la siguiente

#### RESOLUCIÓN

Primero.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la relación de 9 aspirantes incorporada como Anexo a la presente resolución que, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, han superado el proceso selectivo convocado por Resolución del Director General de Recursos Humanos de 4 de enero de 2018 (BOAM núm. 8.068, de 10 de enero de 2018), para proveer 9 plazas en la categoría de Enfermero/a, con indicación de la puntuación total alcanzada por los mismos.

Segundo.- Disponer la publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)) de la relación de puestos a ofertar a los aspirantes.

Tercero.- De conformidad con lo previsto en el apartado 11 de las Bases Generales y al objeto de ser nombrados funcionarios/as de carrera en la categoría de Enfermero/a, los aspirantes propuestos deberán presentar dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública la lista definitiva de aspirantes aprobados en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, los documentos que a continuación se relacionan:

- Fotocopia y original del DNI, pasaporte o de cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad, en vigor.

En el caso de aspirantes que hayan concurrido a las pruebas selectivas por tratarse de cónyuges, o descendientes del cónyuge, de españoles o nacionales de países miembros de la Unión Europea deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- Título de Diplomado/a o Grado en Enfermería, o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.

- Modelo de instancia normalizada denominada "ANEXO II. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE DESTINOS", que podrá descargarse de la web municipal, debidamente cumplimentada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la presente resolución, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Madrid, a 29 de octubre de 2020.- El Director General de Planificación de Recursos Humanos, Antonio Sánchez Díaz.

**ANEXO**

| <b>Nº de orden</b> | <b>Apellidos y nombre</b>       | <b>Nota final</b> | <b>Turno</b> |
|--------------------|---------------------------------|-------------------|--------------|
| 1                  | RODRÍGUEZ NEWEY, IRENE LUISA    | 23,45             | Libre        |
| 2                  | PINEDO CRESPO, CRISTINA         | 23,09             | Libre        |
| 3                  | SANZ MARTÍN, VANESSA            | 19,38             | Libre        |
| 4                  | FERNÁNDEZ DÍAZ, LORENA          | 19,21             | Libre        |
| 5                  | SANZ MARTÍN-VILLAMUELAS, SANDRA | 18,29             | Libre        |
| 6                  | DÍAZ MARTÍN, MARÍA LOURDES      | 18,12             | Libre        |
| 7                  | RODRÍGUEZ GARCÍA, SARA          | 18,10             | Libre        |
| 8                  | CARCERENY MURCIANO, RAQUEL      | 17,90             | Libre        |
| 9                  | VEGA CASERO, JAVIER             | 15,62             | Libre        |

## C) Personal

### Convocatorias

#### Agencia Tributaria Madrid

**1942** *Resolución de 3 de noviembre de 2020 de la Directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid por la que se convoca Concurso Específico de Méritos FE-AT 6/2020 para la provisión de puestos de trabajo.*

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 15.1.l) de los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid,

#### RESUELVO

PRIMERO. Convocar Concurso Específico de Méritos FE-AT 6/2020 para la provisión de los puestos de trabajo del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid que figuran relacionados y descritos en el Anexo I.

SEGUNDO. Requisitos y condiciones de participación.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, podrán participar en este proceso los/as funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Madrid y los/as funcionarios/as de carrera procedentes de otras Administraciones Públicas que hayan accedido a la Administración del Ayuntamiento de Madrid por el procedimiento regulado en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, y continúen prestando servicios en el mismo, siempre que su Cuerpo, Escala o Especialidad sean considerados como equivalentes a la Escala, Subescala y/o Categoría del puesto convocado, cualquiera que sea su situación administrativa, a excepción de la suspensión de funciones, cuando reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Los/las interesados/as deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria.

La solicitud de participación en el concurso equivale en sí misma a la solicitud de reingreso.

2. Los/as funcionarios/as procedentes de la situación de suspensos deberán haber cumplido el periodo de suspensión en la fecha indicada.

3. Los/as funcionarios/as en activo con destino definitivo solo podrán participar en los concursos siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido por concurso y hasta el día en que finalice el plazo de presentación de instancias, excepto en el ámbito de su Área, Distrito u Organismo público, o salvo que hubiesen sido nombrados/as posteriormente para ocupar un puesto de libre designación o se suprima su puesto.

4. En el plazo de dos años, a partir de su toma de posesión, los/as funcionarios/as de nuevo ingreso no podrán participar en concursos para la provisión de puestos de trabajo, excepto en el ámbito de su Área, Distrito u Organismo público, o salvo que hubiesen sido nombrados/as posteriormente para ocupar un puesto de libre designación o se suprima su puesto.

5. Los/as funcionarios/as con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado/a, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de los Servicios propios del Ayuntamiento o en su defecto de la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma, competentes en los ámbitos laboral, sanitario y de servicios sociales, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

6. Los/as funcionarios/as adscritos provisionalmente a puestos de trabajo incluidos en esta convocatoria tendrán la obligación de participar en la misma.

### TERCERO. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como Anexo II de esta convocatoria y dirigidas al Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, Subdirección General de Secretaría Técnica y Servicios Jurídicos de Tributos, se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid. Las instancias podrán presentarse en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Madrid, en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Madrid, así como en los restantes registros electrónicos de cualquier Administración pública, en las oficinas de correos, en la forma que reglamentariamente se establezca, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero o en cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes (artículo 16, disposición derogatoria única y disposición final séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como artículos 36 y siguientes de la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, BOAM 11 de marzo de 2019).

Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el presente concurso, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones exigidas.

Se presentará una sola solicitud por convocatoria, que contendrá, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de adjudicación de aquellas.

### CUARTO. Méritos a valorar.

El presente Concurso Específico constará de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales enumerados en esta misma convocatoria y la segunda consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto que se especifican en el Anexo I.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse un mínimo de seis puntos en la primera fase.

#### 4.1. Primera fase:

La puntuación máxima de esta fase será de 24 puntos. Si respecto de alguna de las plazas convocadas no hubiera ningún candidato que obtuviera la puntuación mínima anteriormente indicada, la Comisión de Valoración podrá acordar el acceso a la siguiente fase de todos ellos.

##### 4.1.1. Posesión de grado personal.

Podrá alcanzar un total de 3 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por la posesión de un grado personal consolidado superior en tres o más niveles al del puesto solicitado, 3 puntos.
- Por la posesión de un grado personal consolidado superior en dos o un nivel al del puesto solicitado, 2,5 puntos.
- Por la posesión de un grado consolidado de igual nivel al del puesto que se concursa, 2 puntos.
- Por la posesión de un grado personal consolidado inferior en un nivel al del puesto que se concursa, 1,5 puntos.
- Por la posesión de un grado consolidado inferior en dos o más niveles al del puesto solicitado, 1 punto.

##### 4.1.2. La valoración del trabajo desarrollado por el funcionario/a.

Podrá alcanzar un máximo de 9 puntos, y contemplará los siguientes extremos:

4.1.2.1. El tiempo de permanencia en puesto de trabajo de cada nivel, como funcionario/a de carrera de la misma categoría. Podrá alcanzar 6 puntos y se efectuará de acuerdo a la siguiente escala:

- Por cada año de desempeño de un puesto de trabajo superior en tres o más niveles al que se solicita, 1 punto.
- Por cada año de desempeño de un puesto de trabajo superior en dos o un nivel al que se solicita, 0,8 puntos.
- Por cada año de desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al puesto que se solicita, 0,6 puntos.
- Por cada año de desempeño de un puesto de trabajo inferior en un nivel al que se solicita, 0,4 puntos.
- Por cada año de desempeño de un puesto de trabajo inferior en dos o más niveles al que se solicita, 0,2 puntos.

4.1.2.2. La valoración de la experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional o sectorial a que corresponde el convocado y la similitud entre el contenido técnico y las funciones desarrolladas en los puestos ocupados por los/las candidatos/as con los ofrecidos. Podrá alcanzar 3 puntos, valorándose a estos efectos 0,3 puntos por cada año de servicio en puestos de dichas características.

4.1.3. La puntuación de los apartados 4.1.2.1 y 4.1.2.2 será acumulable en el sentido de que un año de servicio podrá puntuar, en su caso, por ambos conceptos.

4.1.4. Los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por el Ayuntamiento de Madrid, demás Administraciones Públicas, Centros o Entidades acogidas al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de los puestos de trabajo solicitados, podrán alcanzar un total de 5 puntos, valorándose cada uno de los cursos hasta un máximo de 0,5 puntos y deberán ser justificados documentalmete mediante diplomas, títulos o certificados.

4.1.5. La antigüedad se valorará por años de servicio, computándose a estos efectos los reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública y el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas para su aplicación.

Se valorará a razón de 0,3 puntos por cada año completo de servicios, con un máximo total de 7 puntos.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

#### 4.2. Segunda fase:

La puntuación máxima de esta fase será de 16 puntos.

##### 4.2.1. Méritos específicos:

Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características del puesto y determinados en el Anexo I de la presente Convocatoria. Podrán alcanzar un total de 10 puntos.

##### 4.2.2. Entrevista:

La Comisión de Valoración convocará a los/las candidatos/as para la celebración de una entrevista al objeto de precisar algún particular relacionado con sus méritos específicos. Podrá alcanzar un total de 6 puntos.

4.2.3. La valoración de esta segunda fase deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

La valoración total en este Concurso Específico podrá alcanzar como máximo un total de 40 puntos.

La propuesta de resolución deberá recaer sobre el/la candidata/a que haya obtenido mayor puntuación sumados los resultados finales de las dos fases.

En caso de empate de puntuación; se acudirá para dirimirlo a la obtenida en la segunda fase y, de persistir, se acudirá a los méritos enunciados por el siguiente orden:

- 1.º Méritos específicos.
- 2.º Posesión de un determinado grado personal.
- 3.º Valoración del trabajo desarrollado.
- 4.º Cursos de formación y perfeccionamiento.
- 5.º Antigüedad.

El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo, atendiendo en todo caso la preferencia que cada concursante haya expresado en su solicitud.

Los puestos de trabajo incluidos en las respectivas convocatorias no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida.

**QUINTO. Acreditación de méritos.**

Los méritos alegados por los/las concursantes serán acreditados documentalmente, mediante las pertinentes certificaciones u otros justificantes, salvo que dichos datos obren en poder de la Administración Municipal (grado personal, tiempo de permanencia en puesto de trabajo de cada nivel y antigüedad). En los procesos de valoración podrán recabarse formalmente de los/las interesados/as las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

La solicitud de participación en el concurso lleva implícita la petición de consolidación del grado que corresponda a cada persona, excepto en aquellos que lo tengan consolidado por decreto o resolución del órgano competente.

En caso de tratarse de concursantes procedentes de otras Administraciones Públicas, las circunstancias personales relacionadas con la Administración de origen -Cuerpo o Escala de pertenencia, puestos desempeñados y cursos- deberán acreditarse mediante certificación expedida por la Unidad competente en materia de personal de la Administración a la que pertenezca. Asimismo, los méritos específicos alegados y referidos al desempeño de puestos en otras Administraciones Públicas deberán acreditarse mediante certificación expedida por la Unidad a la que se encontrara adscrito el puesto desempeñado.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias.

**SEXTO. Comisión de Valoración.**

Los méritos serán valorados por una Comisión de Valoración que será designada por la autoridad convocante con arreglo a la siguiente composición:

- Un/a Presidente/a designado/a por la Directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.

- Un/a representante de cada una de las Subdirecciones del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid a las que estén adscritos los puestos a cubrir.

- Un/a representante de la Subdirección General de Secretaría Técnica y Servicios Jurídicos de Tributos, Servicio de Coordinación Administrativa y Recursos Humanos.

- Dos representantes de las Organizaciones Sindicales.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto. Actuará como Secretario/a con voz pero sin voto un/a representante de la Subdirección General de Secretaría Técnica y Servicios Jurídicos de Tributos del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.

Podrán designarse en atención a la naturaleza y volumen de la convocatoria suplentes con los mismos requisitos.

Los miembros de la Comisión deberán ser funcionarios/as de carrera y pertenecer al Grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Deberán además poseer Grado Personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante competente la designación de personas expertas en calidad de asesores/as que actuarán con voz pero sin voto.

De cada sesión celebrada el/la secretario/a de la Comisión levantará la correspondiente acta.

La Comisión de Valoración elevará a al Directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid la propuesta de resolución del concurso, acompañada de una memoria explicativa de su actuación, relación de los/las candidatos/as presentados/as con expresión de la puntuación obtenida, votos particulares formulados por cualquiera de los/las vocales, así como cualquier incidencia que hubiera surgido.

**SÉPTIMO. Resolución.**

El plazo de resolución será de seis meses contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancia. La resolución se publicará en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

**OCTAVO. Toma de posesión.**

El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles, que se contarán, a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, o un mes, computado desde la publicación de la resolución del procedimiento, si comporta el reingreso al servicio activo.

**NOVENO. Destinos.**

Los destinos adjudicados en este concurso serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Promoción Profesional de los/as funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado.

Los traslados que se deriven de la resolución de concurso tendrán la consideración de voluntarios.

#### DÉCIMO. Recursos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

1. Recurso potestativo de reposición, ante la Directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123, 124 y 30 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el/la demandante o en los de Madrid, a elección de aquel/aquella, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que los/las interesados/as puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 3 de noviembre de 2020.- La Directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, Gema T. Pérez Ramón.

ANEXO I  
LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO  
CONVOCATORIA CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS FE-AT 6/2020

| Nº de orden | Código puesto | Denominación del puesto | Nivel CD | Grupo Subgrupo | Complemento específico anual | Administración         | Escala Subescala Clase   | Categoría Requisitos Observaciones                    | Localización del puesto  | Descripción del puesto de trabajo   | Perfil   | Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento   |
|-------------|---------------|-------------------------|----------|----------------|------------------------------|------------------------|--|---|--|---|--|--|
| 1           | 30189585      | Adjunto/a Sección       | 22       | A2C1           | 20.935,32                    | Ayuntamiento de Madrid | Administración General<br>Técnica de Gestión<br>Administrativa | Horario especial<br>Oficinas<br>Atención al Ciudadano | Negociado Atención Contribuyente V<br>Unidad Técnica Relaciones Contribuyente III<br>Departamento I Oficina Atención Integral al Contribuyente<br>Servicio Oficina Atención Integral al Contribuyente<br>Subdirección General de Atención al Contribuyente e Informática Tributaria<br>Ubicación:<br>C/Ramón Power, 24 | Colaborar en la dirección y organización de los trabajos del personal de las Oficinas de Atención al Contribuyente en materia de recaudación (voluntaria y ejecutiva), gestión tributaria en IBI/Catastro, IIVTNU, IVTM e IAE, Tasa de Paso Vehículos y Tasa de Residuos y así como realizar la atención a los contribuyentes y cualquier otro trabajo que se efectúe en las OAIIC.<br><br>Colaborar en las tareas de formación del personal de las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente.<br><br>Manejo de aplicaciones informáticas de recaudación, de tributación municipal y no municipal y de gestión catastral (GIM, +TIL, Recaudación Ejecutiva, SIGECA, pasarela de pagos, SIATRA)<br><br>Podrá incluir atención, Información y asesoramiento a distancia al contribuyente en materia tributaria (CRM, NUANCE y correo no replay).<br><br>Las funciones de este puesto de trabajo podrán ser indistintamente desempeñadas en cualquiera de las sedes actuales de la OAIIC:<br>C/ Alcalá, 45<br>C/ Hierro 27<br>C/ Ramundo Fernández Villaverde, 32<br>C/Sacramento, 3-5<br>o en otras que pudieran habilitarse en el futuro. | - Experiencia en la organización de oficinas de atención presencial al contribuyente:<br><b>2 puntos</b><br><br>- Experiencia en información y asesoramiento en materia tributaria municipal en oficinas de atención presencial en los siguientes tributos: IIVTNU, IBI, Catastro, TRUA, TPV, IAE e IVTM:<br><b>4 puntos</b><br><br>- Experiencia en la ejecución de trámites del procedimiento de gestión tributaria municipal:<br><b>2 puntos</b><br><br>- Experiencia en la ejecución de trámites del procedimiento de recaudación tributaria municipal:<br><b>2 puntos</b> | Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo |

ANEXO I  
LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO  
CONVOCATORIA CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS FE-AT 6/2020

| Nº de orden | Código puesto | Denominación del puesto           | Nivel CD | Grupo Subgrupo | Complemento específico anual | Administración         | Escala Subescala Clase                   | Categoría Requisitos Observaciones                    | Localización del puesto   | Descripción del puesto de trabajo   | Perfil   | Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento   |
|-------------|---------------|-----------------------------------|----------|----------------|------------------------------|------------------------|--|---|---|---|--|--|
| 2           | 30208685      | Coordinador/a Administrativo/a AC | 22       | C1             | 17.366,30                    | Ayuntamiento de Madrid | Administración General<br>Administrativa | Horario especial<br>Oficinas<br>Atención al Ciudadano | Negociado Atención Contribuyente XI<br>Unidad Técnica Relaciones Contribuyente VII<br>Departamento I Oficina Atención Integral al Contribuyente<br>Servicio Oficina Atención Integral al Contribuyente<br>Subdirección General de Atención al Contribuyente e Informática Tributaria<br>Ubicación:<br>C/Raimundo Fdez. Villaverde, 32 | Atención, Información y asesoramiento presencial al contribuyente en materia tributaria. Apoyo en esta tarea al resto del personal adscrito a las Oficinas de Atención al Contribuyente.<br>Gestión y ejecución en atención presencial de trámites del procedimiento tributario incluida la recaudación, con el consiguiente manejo de aplicaciones informáticas de tributación municipal.<br>Colaborar en la dirección y organización de los trabajos de Atención al Contribuyente.<br>Colaborar en las tareas de formación del personal de las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente.<br>Las funciones de este puesto de trabajo podrán ser indistintamente desempeñadas en cualquiera de las sedes actuales de la OAJC:<br>C/Ramón Power, 24<br>C/ Sacramento, 3<br>C/ Alcalá, 45<br>C/Ramón Power, 24<br>o en otras que pudieran habilitarse en el futuro. | -Experiencia en información y asesoramiento en materia tributaria municipal en oficinas de atención presencial en los siguientes tributos: IIVTNU, IBI-Catastro, TRUA, TPV, IAE e IVTM;<br><b>5 puntos.</b><br>-Experiencia en la ejecución de trámites del procedimiento de gestión tributaria municipal:<br><b>2,5 puntos</b><br>- Experiencia en la ejecución de trámites del procedimiento de recaudación tributaria municipal:<br><b>2,5 puntos</b> | Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo |

**ANEXO II  
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO  
DE MÉRITOS**

Referencia del Concurso (1) :

IMPORTANTE: al final de la instancia se incluyen unas instrucciones para rellenarla. Cuando un dato tiene una llamada (por ejemplo, (1)) es indispensable leer la información que aparece en dichas instrucciones sobre la forma de cumplimentarlo.

**DATOS PERSONALES**

|                      |                                      |         |         |            |              |  |
|----------------------|--------------------------------------|---------|---------|------------|--------------|--|
| Primer apellido:     | Segundo apellido:                    | Nombre: | D.N.I.: |            |              |  |
| Fecha de nacimiento  | Domicilio (Calle, Plaza, Avenida...) | Nº:     | Piso:   | Municipio: | Cód. Postal: |  |
| Teléfono de Contacto | Titulación (2):                      |         |         |            |              |  |

**DATOS ADMINISTRATIVOS (3)**

| Grupo | Cuerpo/Escala      | Subescala                 | Situación Administrativa (4) |
|-------|--------------------|---------------------------|------------------------------|
| A1    | Adm. General (AG)  | Técnico (T)               |                              |
| A2    | Adm. Especial (AE) | Administrativo (ADV)      |                              |
| C1    |                    | Auxiliar (AUX)            |                              |
| C2    |                    | Subalterno (SUB)          |                              |
| E     |                    | Servicios Especiales (SE) |                              |

**DATOS DEL DESTINO ACTUAL**

|  |                        |              |
|--|------------------------|--------------|
| Denominación del puesto de trabajo que ocupa     | Nivel CD               | Nº de Plaza: |
| Área de Gobierno / Distrito / Organismo Autónomo | Dirección de Servicios |              |
| Departamento / Servicio / Unidad                 |                        |              |

**PUESTOS SOLICITADOS (5)**

| Orden de Preferencia | Nº Orden en la Convocatoria | Denominación del puesto | Grupo | Nivel CD |
|----------------------|-----------------------------|-------------------------|-------|----------|
|                      |                             |                         |       |          |
|                      |                             |                         |       |          |
|                      |                             |                         |       |          |
|                      |                             |                         |       |          |
|                      |                             |                         |       |          |
|                      |                             |                         |       |          |
|                      |                             |                         |       |          |
|                      |                             |                         |       |          |
|                      |                             |                         |       |          |

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página Web municipal [www.madrid.es](http://www.madrid.es) o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 2/2010, de 27 de diciembre, aprobada por el Director General de Calidad y Atención al Ciudadano (BOAM de 3 de enero de 2011).

El funcionario que suscribe solicita participar en el concurso a que se refiere la presente instancia y declara, bajo su responsabilidad, que conoce expresamente los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicita, y que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados, así como los documentos que se acompañan.

En , a de de

Sello del Registro General

AGENCIA TRIBUTARIA MADRID  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA TÉCNICA Y SERVICIOS JURÍDICOS DE TRIBUTOS  
Calle Sacramento, 5. 28005 Madrid

HOJA Nº 1: Datos personales y puestos solicitados

**ANEXO II  
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO  
DE MÉRITOS**

Referencia del Concurso (1) :

|  |
|--|
|  |
|--|

**DATOS PERSONALES**

|                  |                     |         |
|------------------|---------------------|---------|
| Primer apellido: | Segundo apellido:   | Nombre: |
| D.N.I.           | Fecha de Nacimiento |         |

**MÉRITOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES**

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Grado Personal Consolidado(6) | Antigüedad (7) Años completos de Servicio: |
|                               |  |

**EXPERIENCIA PROFESIONAL (8) (11)**

| AG / Distrito / O.A. | Denominación del Puesto | Nivel CD | Años (9) | Meses (9) |
|----------------------|-------------------------|----------|----------|-----------|
|                      |                         |          |          |           |
|                      |                         |          |          |           |
|                      |                         |          |          |           |
|                      |                         |          |          |           |
|                      |                         |          |          |           |
|                      |                         |          |          |           |
|                      |                         |          |          |           |

**CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO REALIZADOS (10) (11)**

**APORTO RELACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN RECIBIDA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS DEL GOBIERNO LOCAL DE MADRID, OBTENIDO A TRAVÉS DE AYRE**

SÍ NO 

| Denominación del Curso | Año | Nº horas | Impartido por |
|------------------------|-----|----------|---------------|
|                        |     |          |               |
|                        |     |          |               |
|                        |     |          |               |
|                        |     |          |               |
|                        |     |          |               |
|                        |     |          |               |
|                        |     |          |               |
|                        |     |          |               |

**ES NECESARIO APORTAR DIPLOMA O DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LOS CURSOS REALIZADOS EN OTRA ADMINISTRACIÓN, CENTRO O ENTIDAD DISTINTA AL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS DEL GOBIERNO LOCAL DE MADRID**

|  |
|--|
|  |
|--|

Sello del Registro General

**ANEXO II  
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO  
DE MÉRITOS**

Referencia del Concurso (1) :

|  |
|--|
|  |
|--|

**DATOS PERSONALES**

|                  |                     |         |
|------------------|---------------------|---------|
| Primer apellido: | Segundo apellido:   | Nombre: |
| D.N.I.           | Fecha de Nacimiento |         |

**MÉRITOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES**

| Méritos Específicos (12) |                             |                  |
|--------------------------|-----------------------------|------------------|
| Nº Orden Preferencia     | Nº Orden en la Convocatoria | Méritos alegados |
|                          |                             |                  |
|                          |                             |                  |
|                          |                             |                  |
|                          |                             |                  |
|                          |                             |                  |
|                          |                             |                  |
|                          |                             |                  |
|                          |                             |                  |
|                          |                             |                  |
|                          |                             |                  |
|                          |                             |                  |
|                          |                             |                  |

**OBSERVACIONES (13)**

|  |
|--|
|  |
|--|

|  |
|--|
| <b>APORTO CERTIFICADO DE FUNCIONES, "HAGO CONSTAR" O DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LOS MÉRITOS ESPECÍFICOS</b> |
|--|

sí NO 

|  |
|--|
|  |
|--|

Sello del Registro General

HOJA Nº 3: Méritos específicos

INSTRUCCIONES  
PARA RELLENAR LA INSTANCIA

|      |  |
|------|--|
| (1)  | Indicar la referencia del concurso, según aparece en la convocatoria.  |
| (2)  | Sólo deberá rellenarse cuando en la convocatoria figure expresamente que, para solicitar un puesto de trabajo, se debe estar en posesión de una titulación específica. Deberá acreditarse mediante documentación compulsada.   |
| (3)  | Marcar con X el recuadro que corresponda a la opción adecuada.   |
| (4)  | Indicar: servicio, activo, excedencia, etc.  |
| (5)  | Rellenar por orden de preferencia los puestos de trabajo a los que se desea optar entre todos los convocados por el concurso, indicando los datos tal como figuran en el Anexo I de la convocatoria.   |
| (6)  | Indicar el grado personal consolidado. Si se tuviese documentación al respecto, deberá acompañarse a esta instancia.   |
| (7)  | Deberá justificarse documentalmente el tiempo de servicios prestados en otras Administraciones.  |
| (8)  | Describir los puestos de trabajo desempeñados, incluido el que ocupa actualmente.  |
| (9)  | Especificar los años completos y meses de permanencia en cada puesto de trabajo.   |
| (10) | Es aconsejable adjuntar la relación de cursos recibidos del Ayuntamiento y que puede obtenerse a través de Ayre.<br>Únicamente deberán incluirse los cursos exigidos en el Anexo I de la convocatoria.   |
| (11) | Si se necesita más espacio, detallar en hoja aparte, con una estructura similar, los datos que no hayan podido incluirse en este apartado.   |
| (12) | Rellenar, por el mismo orden de preferencia indicado en la HOJA nº1 de esta solicitud, los méritos específicos que se alegan para cada puesto de trabajo solicitado. En el Anexo I de la convocatoria se señalan los méritos específicos que se valorarán para cada puesto de trabajo. |
| (13) | Indicar en este espacio cualquier extremo que deba ser tenido en cuenta, por ejemplo, la necesidad de adaptación del puesto solicitado en el caso de que el funcionario tenga alguna discapacidad.   |

## D) Anuncios

### Otros anuncios

#### Distrito de Arganzuela

**1943** *Acuerdo de 8 de octubre de 2020 de la Junta Municipal del Distrito de Arganzuela por el que se aprueba inicialmente la relación de situados para quioscos de prensa en la vía pública para el año 2021.*

Aprobar provisionalmente la relación de situados para quioscos de prensa para el año 2021 en el Distrito de Arganzuela.

Dicha aprobación provisional se entenderá definitiva si no se producen alegaciones durante el plazo de información pública de un mes, a contar desde su publicación en el BOAM.

1.- Prórroga:

Paseo Acacias, 1.

Paseo Acacias, 37.

Calle Áncora, 23.

Plaza Beata María Ana de Jesús, 1.

Paseo de las Delicias, 78.

Paseo de las Delicias, 106.

Glorieta de Embajadores, 3.

Glorieta Emperador Carlos V, 5.

Calle Jaime el Conquistador, 12.

Paseo Santa María de la Cabeza, 31-33.

Calle Toledo, 142.

Paseo de Yeserías, 33.

Paseo de las Delicias, 59.

Calle Palos de la Frontera, 37.

2.- Situados vacantes: Ninguno.

3.- Situados de nueva creación: Ninguno.

Plazo de vigencia de las concesiones: Quince años a contar desde el otorgamiento, prorrogable por otros quince hasta un total de treinta años, a petición del interesado (artículos 18 y 19 de la Ordenanza Reguladora de los Quioscos de Prensa de 27/02/2009).

El procedimiento de otorgamiento de las concesiones, requisitos, documentación y criterios de adjudicación será el establecido en la Ordenanza Reguladora de los Quioscos de Prensa, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de 27 de febrero 2009 (publicada en el BOAM de 17 de marzo de 2009 y el BOCM de 23 de marzo de 2009), modificada por la Ordenanza de 30 de marzo de 2011 de Adaptación al ámbito de la Ciudad de Madrid de las previsiones contenidas en la normativa estatal y autonómica de transposición de la directiva 2006/123/CE.

Asimismo, el quiosco deberá disponer de la preceptiva homologación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano de 01/03/1985.

Madrid, a 8 de octubre de 2020.- La Concejal Presidente del Distrito de Arganzuela, María Cayetana Hernández de la Riva.

## D) Anuncios

### Otros anuncios

#### Distrito de Arganzuela

**1944** *Acuerdo de 8 de octubre de 2020 de la Junta Municipal del Distrito de Arganzuela por el que se aprueba inicialmente la relación de situados para distribución gratuita de prensa en la vía pública para el año 2021.*

Aprobar inicialmente la relación de situados para distribución gratuita de prensa en la vía pública para el año 2021 en el Distrito de Arganzuela, con un número máximo de 2 autorizaciones para cada situado, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Distribución Gratuita de Prensa en la Vía Pública aprobada por acuerdo plenario de 29/09/08 (BOCAM 16/10/08).

Dicha aprobación inicial se entenderá definitiva si no se producen alegaciones durante el plazo de información pública de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

#### SITUADOS PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA DE PRENSA

##### a) Prórroga:

|  | AUTORIZACIONES |
|--|----------------|
| Paseo de las Acacias, 42, c/v plaza Ortega y Munilla | 1              |
| Paseo Delicias, 82                                   | 1              |
| Glorieta Embajadores, 6                              | 1              |
| Plaza Legazpi, 1                                     | 2              |
| Ronda Valencia, 5                                    | 1              |

##### b) Situados vacantes:

|  | AUTORIZACIONES |
|--|----------------|
| Paseo Acacias, s/n, c/v paseo Esperanza                | 2              |
| Paseo Acacias, 42, c/v plaza Ortega y Munilla          | 1              |
| Calle Áncora, 2  | 2              |
| Paseo Delicias, 82                                     | 1              |
| Glorieta Embajadores, 6                                | 1              |
| Calle Méndez Álvaro, 83                                | 2              |
| Calle Palos de la Frontera, 19, c/v Batalla del Salado | 2              |
| Ronda Valencia, 5                                      | 1              |

Plazo de presentación de solicitudes: Del 1 al 31 de julio de 2021.

Plazo de vigencia de las autorizaciones: Dos años naturales, al finalizar los cuales se prorrogarán una sola vez por el mismo plazo, si el titular de la autorización, con una antelación mínima de un mes a la finalización del plazo de la vigencia, lo solicita al Ayuntamiento.

El procedimiento, documentación y criterios para la adjudicación de los situados y constitución de garantía son los establecidos en los artículos 12 y 13 de la Ordenanza Reguladora de la Distribución Gratuita de Prensa en la Vía Pública, aprobada por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Madrid de fecha 29 septiembre 2008, publicada en el BOAM de fecha 16 de octubre de 2008 y en el BOCM de fecha 4 noviembre de 2008.

Madrid, a 8 de octubre de 2020.- La Concejala Presidente del Distrito de Arganzuela, María Cayetana Hernández de la Riva.